

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**16337** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0445/2025 ((INTEGRA-AYE) SO), con destino a riego en el término municipal de Cubilla (Soria).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, el siguiente anuncio de resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Pedro Molinero Moreno (\*\*8925\*\*) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Cubilla (Soria), por un volumen máximo anual de 1.029,60 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 0,81 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,1 l/s, con destino a riego, el Comisario por delegación de la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero (Res. 06.11.2019, BOE 20.11.2019), en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 11 de mayo de 2026, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección B del Registro de Aguas a nombre de D. Pedro Molinero Moreno con referencia IP-0491/2021 (Integra).

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Pedro Molinero Moreno (\*\*8925\*\*).

Tipo de uso: Riego por microaspersión de 2,4611 ha de encina trufera.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 1.029,60.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 350,06.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,81.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,1.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400018 – Arlanzón-Río Lobos.

Plazo por el que se otorga: 30 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado

en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 12 de mayo de 2026.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A260021027-1